

Puerto Montt, 28.07.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001183**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001183, presentada por la contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL CALETA SPA, RUT N°77.462.387-6, de fecha 13.06.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°. 8870193 de fecha emisión 25.04.2023

Folio N°. 8949961 de fecha emisión 01.05.2023

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal       0% de Multas asociadas al impuesto       90% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Fecha: 2023.07.28 15:41:19 -04'00'

DIRECTOR

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001183; de fecha 28.07.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



Fecha: 28/07/2023  
 correo electrónico